

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3886 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 316/2005 Sección C2.

Entidad concursada: Electro Egara Instal.lacions, S.L., con CIF B60781077.

Fecha del Auto de Declaración: 15.06.2005.

Fecha del Auto de archivo: 11.04.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil de referencia por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición de cuentas.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003700-1